

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 4 de Junio.)

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL.

CIRCULAR NÚM. 86.

Servicio agronómico.

Habiéndose encomendado al Instituto de Reformas Sociales en virtud de Real orden de 25 de Junio de 1904 una información agraria en ambas Castillas, á continuación se inserta el interrogatorio que la comprende y que deberá ser contestado por los Alcaldes de los pueblos de esta provincia en el improrrogable plazo de treinta días.

Palencia 31 de Mayo de 1905.

El Gobernador interino.

José Massa.

INTERROGATORIO.

A) Emigración é inmigración.

1. ¿Salen gentes del pueblo con objeto de trabajar fuera de él?
2. ¿A qué puntos se dirigen generalmente, expresando el pueblo, provincia, nación?
3. ¿Cuántos han emigrado durante el último año, distinguiendo varones, mujeres y muchachos desde los diez á los dieciseis años?
4. ¿Qué oficios ejercían? (Con la misma distinción de sexos y edades)
5. ¿Cuántos emigraron temporalmente? (Siempre con igual distinción de sexos y edades)
6. ¿A qué trabajos se han dedicado?
7. ¿Vienen á la localidad obreros de otras partes con objeto de ejercer sus oficios en ella? ¿De dónde proceden? ¿Cuántos varones? ¿Cuántas mujeres? ¿Cuántos muchachos de diez á dieciseis años? ¿A qué trabajos se dedican?

8. ¿Han regresado á sus respectivos pueblos después de terminado su trabajo? ¿Cuántos varones? ¿Cuántas mujeres? ¿Cuántos muchachos de diez á dieciseis años?
9. ¿Se han quedado algunos en el pueblo? ¿Cuántos varones? ¿Cuántas mujeres? ¿Cuántos muchachos de diez á dieciseis años?
10. ¿A qué género de trabajo se dedican?

B) La propiedad agrícola.

a) Distribución.

1. Extensión de los terrenos cultivados en la localidad
2. Número de propietarios en la misma
3. ¿Cuántos cultivan sus propiedades?
4. ¿Qué extensión tienen éstas?
5. ¿Cuántos propietarios ejercen también otros oficios ó profesiones?
6. ¿Cuántos propietarios no cultivan las tierras por sí mismos?
7. ¿Cuál es la extensión de éstas?
8. ¿Cuántos propietarios habitan en la localidad?
9. ¿Qué extensión tienen sus propiedades?
10. ¿Cuántos viven fuera?
11. ¿Qué extensión tienen sus propiedades?
12. Los que viven fuera, ¿vienen alguna vez á la localidad con objeto de inspeccionar la explotación de sus tierras?
13. ¿Hay propiedades comunales (bienes de propios ó de aprovechamiento común)?
14. ¿Cuál es su extensión?
15. ¿Se disfrutan en común? ¿Se distribuyen periódicamente entre los vecinos?

b) Explotación.

a) Clases, procedimientos y condiciones del cultivo.

1. Extensión en hectáreas del terreno de secano en el término
2. Idem id. de regadío
3. Idem destinado á monte bajo

4. Idem á monte alto, con expresión de la clase de arbolado
5. Idem exclusivamente dedicado á la caza por puro recreo
6. Idem á cereales
7. Idem á legumbres
8. Idem á viñedo
9. Idem á olivar
10. Idem exclusivamente dedicado á otra clase de árboles frutales, con expresión de los mismos
11. Idem á huerta
12. Idem á cultivos distintos de los mencionados. (Exprésese la de cada uno de ellos con separación)
13. Idem completamente inculto
14. ¿Se practica el sistema de barbecho?
15. ¿Se emplean abonos?
16. ¿De qué clase?
17. ¿Se aplica el procedimiento de enmiendas?
18. ¿Se emplean otros sistemas mejoradores del terreno?
19. ¿Cuáles son éstos?
20. ¿Se emplean máquinas agrícolas?
21. ¿Cuántas de cada clase?
22. ¿Tienen los cultivadores directores facultativos de su explotación?
23. ¿Acostumbra el agricultor á acudir á los laboratorios para el análisis de semillas, de terrenos ó de abonos?
24. ¿Hay granjas ó campos de experimentación?
25. ¿Quién las sostiene?

b) Capital y crédito.

1. ¿Emplean los cultivadores el capital suficiente para explotar sin empobrecer el terreno? ¿para mejorarlo? ¿para la adquisición de aperos perfeccionados, máquinas, abonos, semillas selectas, etcétera?
2. ¿Se apela con frecuencia al crédito por los cultivadores?
3. ¿Se dedican al préstamo los particulares? ¿Los banqueros?
4. ¿Se dedican á estas operaciones los Bancos?
5. ¿Los hay especialmente agrícolas?

6. ¿Se dedican á esta clase de préstamos otras personas ó establecimientos?
7. ¿Cómo se garantizan los préstamos?
8. ¿Hay Pósito en la localidad?
9. ¿Cuál es el tipo ordinario del interés?

c) Arrendamiento.

1. Extensión total de las tierras arrendadas en la localidad
2. Número de las llevanzas ¿Cuántas hasta 2 hectáreas de superficie? ¿Cuántas de 2 á 5? ¿Cuántas de 5 á 10? ¿Cuántas de 10 á 20? ¿Cuántas de 20 á 40? ¿Cuántas de más de 40?
3. Precio del arrendamiento
4. Relación entre el valor de las fincas y su renta, expresada en tanto por ciento
5. ¿Se paga la renta en dinero? ¿Se satisface en especie?
6. Duración ordinaria del arrendamiento
7. ¿Se transmiten las llevanzas de padres á hijos con consentimiento de los propietarios?
8. ¿Se pagan con regularidad las rentas? ¿Son frecuentes los desahucios por falta de pago?
9. ¿Indemniza el propietario al colono por las mejoras realizadas en la llevanza?
10. ¿Son frecuentes los pleitos por este motivo?

d) Censos y foros.

1. Extensión total de las tierras cedidas á censo enfiteútico, reservativo ó consignativo
2. Número de las llevanzas ¿Cuántas hasta 2 hectáreas de superficie? ¿Cuántas de 2 á 5? ¿Cuántas de 5 á 10? ¿Cuántas de 10 á 20? ¿Cuántas de 20 á 40? ¿Cuántas de más de 40?
3. ¿Extensión total de los cedidos en foro. Número de las llevanzas ¿Cuántas hasta 2 hectáreas de superficie? ¿Cuántas de 2 á 5? ¿Cuántas de 5 á 10? ¿Cuántas de 10 á 20?

.....¿Cuántas de 20 á 40?.....
¿Cuántas de más de 40?.....

e) Aparcería.

1. Extensión total de los terrenos cedidos en aparcería.....
2. Número de las llevanzas.....
.....¿Cuántas hasta 2 hectáreas de superficie?.....¿Cuántas de 2 á 5?.....
.....¿Cuántas de 5 á 10?.....
.....¿Cuántas de 10 á 20?.....¿Cuántas de 20 á 40?.....¿Cuántas de más de 40?.....
3. Condiciones más usuales de este contrato.....

f) El seguro agrícola.

1. ¿Recurren los agricultores al seguro agrícola contra el granizo?.....
.....¿Contra el incendio?.....
.....¿Contra las enfermedades del ganado?.....¿Contra otros riesgos de la agricultura?.....
2. ¿En forma mútua?.....¿A prima fija?.....

g) Asociaciones agrícolas.

1. ¿Hay Cámaras agrícolas oficiales en la localidad?.....
2. ¿Existen Sociedades de patronos agricultores?.....
3. ¿Hay Asociaciones de Crédito agrícola de carácter mútuo?.....
4. ¿Existen Sociedades cooperativas de producción, como mantenerías, lecherías, etc.?.....
5. ¿Hay Sociedades cooperativas para la compra de máquinas, semillas, ganado, etc.?.....

C) La vida del obrero agrícola.

1) ECONÓMICA.

a) Condiciones del trabajo.

1. ¿Se emplean en las explotaciones agrícolas obreros permanentes?.....¿En qué oficios?.....
.....¿Cuántos en cada uno?.....
2. ¿Cuántas horas dura la jornada de trabajo en invierno?.....
.....¿Cuántas en primavera?.....¿Cuántas en verano?.....¿Cuántas en otoño?.....
3. ¿Cuántos días se suele trabajar al año? (Detállese por oficios).....
4. ¿Trabajan las mujeres?.....
.....¿En qué?.....¿Las mismas horas que los hombres? (Detállese por oficios).....¿Cuántos días al año por punto general? (Con igual detalle).....
5. ¿Hay obreras permanentes?.....
.....¿En qué oficios?.....¿Cuántas en cada uno?.....
6. ¿Trabajan los niños?.....
.....¿A qué edad?.....¿En qué?.....
.....¿Las mismas horas que los hombres? (Detállese por oficios).....¿Cuántos días al año por punto general? (Detállese por oficios).....
7. ¿Hay alguno que trabaje permanentemente?.....¿Cuántos en cada oficio?.....
8. ¿Existen Asociaciones de obreros agrícolas en el pueblo?.....
.....¿Tienen carácter político, económico, religioso, etc.?.....
9. ¿Han influido en la formación de las Asociaciones elementos de fuera?.....

10. ¿Ha nacido el movimiento societario por pura espontaneidad de los obreros del pueblo?.....
11. ¿Cómo han recibido los patronos la Asociación obrera?.....
.....¿Qué medios han empleado para favorecerla?.....
12. ¿Cuáles para contrarrestarla?.....
13. ¿Han ocurrido huelgas?.....
14. ¿En qué fecha comenzaron y cuándo terminaron las huelgas?.....
15. ¿Cuántos obreros estaban ocupados en la explotación agrícola cuando comenzó cada huelga?.....
16. Holgaron todos?.....¿Cuántos?.....
17. Promoviése la huelga por obreros asociados?.....¿No asociados?.....
18. ¿De quién procedían los recursos con que se sostuvo la huelga?.....
19. ¿Cuánto importan las pérdidas experimentadas por los patronos?.....
20. ¿Cuánto los jornales de los huelguistas?.....
21. ¿Cuáles han sido las peticiones de éstos?.....
22. ¿Cuáles las proposiciones de los patronos?.....
23. ¿Cesó la huelga por haber admitido los patronos las peticiones de los huelguistas?.....
24. ¿Cesó por haber admitido los obreros las de los patronos?.....
25. ¿Volvieron al trabajo todos los huelguistas una vez terminado el paro?.....
26. ¿Fueron todos admitidos por el patrono?.....
27. ¿Se solucionó la huelga por negociaciones directas entre patronos y obreros?.....¿Entre patronos y una Asociación obrera?.....
.....¿Entre los obreros y una Asociación patronal?.....¿Entre una Asociación obrera y una Asociación patronal?.....
28. ¿Por intervención de alguna Autoridad?.....¿Expontáneamente ó á solicitud de los obreros ó de los patronos ó de ambas partes?.....
29. ¿Se solucionó por arbitraje? (Es arbitraje la solución lograda por intermedio de persona ó personas elegidas por las partes contendientes, sometiéndose de antemano á su decisión).....¿Quién ha sido el árbitro?.....
30. ¿Se solucionó por mediación? (Entiéndese por mediación el arreglo conseguido por intervención de una ó de varias personas, ya sea espontáneamente, ya á solicitud de una ó de las dos partes interesadas.).....
31. ¿Se cometieron coacciones durante la huelga?.....¿Por quién? (Exprésese si ha sido patrono ú obrero.).....
32. ¿Ha habido procesos criminales con este motivo?.....¿Contra patronos?.....¿Cuántos han sido detenidos por la Autoridad?.....
.....¿Contra obreros?.....¿Cuántos han sido detenidos por la Autoridad?.....

33. ¿Ha habido colisiones?.....
.....¿Han producido muertos?.....
.....¿Heridos?.....
34. ¿Hay obreros industriales que se ocupan también en faenas del campo?.....¿Cuántos?.....
.....¿En qué época?.....¿Hay obreros agrícolas que trabajan en fábricas ó en establecimientos industriales?.....¿Cuántos?..... En qué época?.....

35. ¿Se contrata el trabajo individual ó colectivamente?.....
.....¿Cuál es lo más frecuente?.....
36. ¿Se promueven trabajos extraordinarios en épocas de crisis para el obrero? (Detállense).....
.....¿Los promueven los particulares?.....
.....¿Las Autoridades ó las Corporaciones oficiales?.....

b) El salario.

1. ¿Cuál es el salario del obrero del campo en la localidad? (Detállese por oficios y por estaciones del año).....
2. ¿Cuánto percibe en dinero?.....
3. ¿Cuánto valen los artículos que entran en la alimentación cuando corre por cuenta del patrono?.....
4. Salario de la obrera del campo en la localidad, con igual detalle que el anterior.....
5. ¿Cuánto recibe en dinero?.....
6. ¿Cuánto valen los artículos que entran en la alimentación cuando la sufraga el patrono?.....
7. ¿Cuál es la retribución del niño obrero de diez á catorce años? (Exprésese con el mismo detalle de los anteriores).....
8. ¿Cuánto recibe en dinero?.....
9. ¿Cuánto valen los artículos que entran en la alimentación cuando la sufraga el patrono?.....
10. Salario del muchacho obrero de catorce á dieciséis años, con igual detalle.....
11. ¿Cuánto recibe en dinero?.....
12. ¿Cuánto valen los alimentos?.....
13. ¿De qué se compone ordinariamente la alimentación de los obreros cuando corre á cargo de los patronos?.....¿Es igual que la que ellos se proporcionan cuando corre por su cuenta?.....¿Mejor?.....
.....¿Peor?.....
14. Recibe el obrero, además de su salario, porciones de tierra para cultivar en provecho suyo?.....
.....¿Casa de habitación?.....¿Tierra y casa?.....
15. ¿Recibe la tierra ó la casa, ó ambas á cuenta del salario?.....
16. ¿Auxilian los patronos á los obreros en cualquier otra forma, como, por ejemplo, dándoles frutos ó esquilmos, facilitándoles asistencia médica ó farmacéutica, pensiones en caso de enfermedad, accidente, vejez, enseñanzas á sus hijos fuera de las determinadas por la legislación vigente?.....
17. ¿Ejercen los obreros, además de su profesión habitual, otra ú

otras, como la fabricación de aperos de labranza, cestas, sogas, etc.?.....

18. ¿Celebran los trabajadores contratos especiales para realizar tareas como la siega, recolección, vendimia, etc.?.....

19. El empleo de las máquinas, ¿ha influido disminuyendo el número de los obreros ocupados?.....
.....¿Aminorando el jornal?.....

c) Noticias generales.

1. ¿Compran generalmente los obreros al contado?.....¿A crédito?..... En este último caso, ¿hay aumento de precio?.....
2. ¿Existen Sociedades cooperativas de consumo en la localidad?.....
.....¿Comunes á todas las clases?.....
.....¿Exclusivamente obreras?.....
.....¿Qué géneros comprende su tráfico?.....¿Son los precios iguales, mayores ó menores que los del comercio?.....¿Venden al contado ó á crédito?..... En este caso, ¿con qué condiciones?.....
.....¿Auxilian los patronos de algún modo á estas Sociedades cooperativas?.....
3. ¿Viven los obreros en casas aisladas, ó sea cada familia en la suya?.....
4. ¿En cuartos ó pisos de casas habitadas todas por obreros?.....
5. ¿En cuartos de casas habitadas por personas pertenecientes á distintas clases sociales?.....
6. ¿En barrios exclusivamente obreros?.....
7. ¿En casas situadas en calles ó barrios que no sean de obreros?.....
8. ¿Cuál es el estado de estas casas en punto á higiene?.....
9. Las habitaciones de los obreros, ¿están cerca ó lejos del lugar donde prestan sus servicios?.....
10. ¿Cuántas habitaciones de obreros tienen anejo jardín ó tierra de cultivo?.....
11. ¿Cuántos obreros tienen casa propia?..... Condiciones higiénicas de las mismas.....
12. ¿Hay Asociaciones constituidas para proporcionar habitación barata á los obreros?.....¿En qué condiciones?.....
13. ¿Se ejerce alguna vigilancia por las Autoridades en cuanto á las condiciones higiénicas de las casas de obreros?.....

2) INTELLECTUAL.

1. ¿Existen escuelas públicas ú oficiales en la localidad?.....
2. ¿Cuántas de párvulos?.....
.....¿Cuál es la asistencia media anual de alumnos?.....¿Qué retribución paga cada uno?.....
3. ¿Cuántas mixtas?.....¿Cuál es la asistencia media anual de alumnos?.....¿Qué retribución paga cada alumno?.....
4. ¿Cuántas elementales?.....
.....¿Cuál es la asistencia media anual de alumnos?.....¿Qué retribución paga cada alumno?.....
5. ¿Cuántas superiores?.....
.....¿Cuál es la asistencia media anual

- de alumnos?.....¿Qué retribución paga cada uno?.....
6. ¿Cuántas de adultos?.....
¿Cuál es la asistencia media anual de alumnos?.....¿Se dan en ellas nociones de Agricultura?.....
¿Qué retribución paga cada uno?.....
7. ¿Hay escuelas ó enseñanzas especiales de Agricultura?.....
¿Cuál es la asistencia media anual de alumnos?.....¿Qué retribución paga cada uno?.....
8. ¿Hay escuelas ó establecimientos de enseñanza particulares?.....
¿Quién las sostiene?.....¿Cuántos alumnos asisten por término medio al año?.....¿Qué retribución pagan?.....¿Se dan en ellas enseñanza de Agricultura?.....
9. ¿Desde qué edad concurren los niños de los obreros á la escuela?.....
10. ¿Hasta qué edad dejan de asistir?.....
11. ¿Asisten á la escuela todo el año?.....¿Cuál es la causa de su falta de asistencia?.....
12. ¿Cuáles son los motivos principales de que los padres retiren definitivamente de la escuela á sus hijos?.....
13. ¿Se auxilia á los niños de los obreros que asisten á la escuela con alimentos, trajes, pensiones en metálico, etc.?.....
14. Número de adultos que saben leer.....Idem leer y escribir.....
Idem leer, escribir y contar.....
Idem que tienen instrucción agrícola.....
15. ¿Hay bibliotecas públicas?.....
Número de lectores.....Libros más leídos.....
16. ¿Se dan cursos ó conferencias públicas?.....¿Sobre qué versan?.....
Número de asistentes.....
17. ¿Hay Sociedades corales ó musicales?.....¿Cuántos obreros forman parte de ellas?.....¿Quién las sostiene?.....
18. ¿Se publican periódicos?.....
¿De qué clase ó de qué partido?.....
19. ¿Hay Círculos ó Centros obreros?.....¿Quién los sostiene?.....
20. Número de socios.....¿Cuál es su objeto?.....
21. ¿Hay Museos?.....¿Los frecuentan los obreros?.....
22. ¿Asisten los obreros al teatro?.....¿Asisten á los toros?.....
23. ¿Qué otra clase de diversiones frecuentan los obreros?.....
24. ¿Han fundado las clases pudientes alguna institución de instrucción ó de recreo para los obreros?.....

3) RELIGIOSA, MORAL Y POLÍTICA.

1. ¿Son religiosos los obreros?.....
¿Son indiferentes?.....
¿Ha aumentado ó disminuído el espíritu religioso en los diez últimos años?.....
2. ¿Hay alcoholizados crónicos?.....
3. ¿Son los obreros aficionados á los juegos de azar?.....
4. ¿Dominan entre los obreros otros vicios?.....
5. ¿Protegen ó abandonan los

obreros á sus ascendientes ancianos ó inútiles para el trabajo?.....
¿Protegen ó abandonan á los hijos de corta edad ó á los inútiles para el trabajo?.....

6. ¿Hay en la localidad obreros licenciados de presidio?.....¿Qué conducta observan?.....¿Merecen la consideración pública?.....

7. Delitos dominantes entre los obreros.....

8. ¿Existen en la localidad Cajas de ahorros?.....¿Cuáles son las condiciones de las impositivas?.....
¿Es frecuente el ahorro entre los obreros?.....

9. ¿Existen Montes de piedad?.....
¿En qué condiciones prestan?.....
¿Los frecuentan los obreros?.....

10. ¿Acuden éstos al préstamo en otra forma?.....

11. ¿Existen Sociedades de socorros mútuos ó por otro procedimiento?.....
¿En qué condiciones?.....
¿En qué forma auxilian los patronos á estas instituciones?.....

12. ¿Hay cordialidad de relaciones entre patronos y obreros?.....
¿En qué se manifiesta?.....¿Hay antagonismo?.....¿Cómo se señala?.....

13. ¿Cuáles son las tendencias políticas de los obreros?.....

4) SANITARIA.

1. ¿Cuáles son las enfermedades dominantes entre los obreros?.....

2. Mortalidad anual comparada con la de la clase patronal.....
de.....de 1905.

(Firma)

SERVICIO AGRONÓMICO

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Circular.

Llegada la época del año en que suelen presentarse en el viñedo las enfermedades conocidas con los nombres de Oidium, Mildew, Black-Rot, etcétera, que tan graves daños causan en él, y teniendo en cuenta que los procedimientos que pueden emplearse para combatirlos son eficaces al principio de la enfermedad, resultando de efectos casi nulos cuando la invasión está muy adelantada, el Servicio Agronómico de la provincia cree de su deber llamar la atención de los viticultores de la misma sobre la conveniencia de que apliquen á sus viñedos en general y principalmente á los que en años anteriores presentaron síntomas de padecer alguna dolencia, los tratamientos que á continuación se indican, juntamente con los caracteres de las principales enfermedades fito-parasitarias que en época reciente han atacado á la vid de esta zona.

Oidium.—Las condiciones más favorables para su desarrollo son: una temperatura de 25° á 35° y la existencia en las plantas de partes verdes, poco desarrolladas. Se presenta bajo la forma de un polvo gris muy fino, poco adherente y con olor á moho, que al desprenderse deja en

la parte atacada una mancha negra. Ataca igualmente á los brotes tiernos y á las hojas que á las flores y los racimos.

Se le combate con azufrados. El primer tratamiento debe darse al aparecer los brotes, el segundo cuando la viña está en flor y el tercero al pintar la uva.

Mildew.—El desarrollo de esta enfermedad es mayor cuando la temperatura llega á 18°, el cielo está cubierto y hay cierta humedad en los órganos de la planta. Se presenta en la cara superior de las hojas bajo la forma de manchas pardas más ó menos grandes, con las cuales corresponden en la cara inferior otras manchas cubiertas de un polvillo blanco lechoso, poco aparente cuando la temperatura es elevada y la atmósfera está seca.

Aunque puede atacar á los sarmientos tiernos, las hojas y los racimos, algunos años invade con preferencia á los últimos, empezando por el pedúnculo y corriéndose á los granos, que toman un color gris pardusco, se secan y caen, ocasionando la pérdida de gran parte de la cosecha.

Para combatir el Mildew se emplean varios preparados cúpricos, entre los cuales el de más fácil aplicación es el llamado Caldo Bordelés, en tres fórmulas: La primera, compuesta de 100 litros de agua, 1'50 kilogramos de sulfato de cobre y un kilogramo de cal viva, debe aplicarse cuando los brotes de la cepa tienen una longitud de 15 á 20 centímetros. La fórmula para el segundo tratamiento comprende 100 litros de agua, 2 kilos de sulfato de cobre y un kilo de cal, debiéndose aplicar un mes después del primero, y si posteriormente no se observa en las cepas ningún síntoma sospechoso, puede darse el tercero al terminar la recolección de los cereales, pero en caso contrario debe anticiparse, apresurándose á darle en cuanto se padece algún signo de enfermedad. La fórmula que se emplea para el tercer tratamiento se compone de 100 litros de agua, 3 kilogramos de sulfato de cobre y 1'50 de cal.

Para preparar el Caldo Bordelés se echan en un tonel ó barrica de cabida proporcionada 100 litros de agua y de éstos se sacan 5 que se ponen á hervir en una vasija de barro ó de hierro.

En un pozal se deposita una cantidad de sulfato de cobre que varía según el tratamiento que se quiere emplear y cuando hierve el agua de la vasija se vierte sobre él y se agita con un palo descortezado hasta que queda perfectamente disuelto.

En otro pozal se echa la cal viva en terrón y sobre ella 5 litros de agua del tonel, con cuya operación la cal se convierte en polvo. Logrado esto, se añade más agua del tonel hasta que se forma una lechada clara y se quitan las piedras que contiene, sustituyendo su peso con una nueva cantidad de cal.

Cuando la disolución de sulfato de cobre está fría se echa poco á poco en el agua del tonel, agitando constantemente, y después se cuele la lechada de cal y se vierte también en el tonel, sin dejar de agitar el líquido durante la operación.

Terminada la mezcla, se la deja reposar, y si está bien hecha, al cabo de un rato se forma en el fondo del tonel un poso abundante de color azul celeste y encima una capa de líquido completamente claro y transparente.

Para convencerse de que el caldo no puede dañar las cepas se introduce en él, antes de usarlo, una llave ú otro objeto de hierro completamente limpio, que no debe oxidarse, pues si ocurriera lo contrario sería necesario añadir una pequeña cantidad de cal, procediendo como se ha indicado anteriormente.

Si la mezcla de la disolución del sulfato con la lechada de cal en vez de tener un color azul celeste lo tomara verde ó gris, indicaría que el sulfato no era puro y por lo tanto habría que desecharla porque sus efectos sobre el Mildew serían nulos.

Black-Rot.—Las condiciones más favorables para su desarrollo son: una temperatura de 20° á 30°, una atmósfera húmeda y cierta cantidad de agua en las partes verdes de la cepa.

Puede invadir los ramos, las hojas y los racimos, aunque los daños mayores los causa cuando ataca á estos últimos.

Aparece sobre los granos cuando van á pintar; primeramente se vé una mancha circular, amoratada al rededor del pedunculillo del grano, que á medida que se vá agrandando toma un color oscuro en su centro; al mismo tiempo que esto sucede, el grano se pone blanco y esponjoso y termina por arrugarse y secarse, tomando en su exterior un color negro metálico con numerosos puntos característicos.

Para combatir esta enfermedad, que puede destruir la cosecha de uva en muy pocos días, se emplea el Caldo Bordelés en dosis fuertes, en que el sulfato de cobre entra en la proporción de 3 á 4 kilos por 100 de agua y la cal en la de 1'50 á 2 kilogramos. La preparación de estas fórmulas se hace siguiendo las instrucciones que se han dado para el Mildew y los tratamientos pueden aplicarse en las mismas épocas.

Palencia 10 de Mayo de 1905.—El Ingeniero Jefe de la Sección, Luis Sisternes.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

En virtud de providencia dictada por el Sr Juez de primera instancia de esta Ciudad en el juicio ejecutivo á instancia de Doña Petra Soto Aransais, vecina de esta Ciudad, contra Doña Agueda Cubillo Gasán, su convecina, se sacan á pública subasta los bienes muebles, habiéndose señalado para que tenga efecto el día doce de

Junio próximo venidero y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción á tipo por ser tercera subasta, en junto ó por lotes, de los efectos siguientes:

Trece imágenes de cartón-madera, de formas y tamaños distintos.

Tres Crucifijos de cartón-madera.

Una cruz parroquial de metal blanco.

Otra ídem dorada.

Tres juegos breviarios de pasta flexible.

Otro ídem ídem mayor.

Otro breviario.

Tres ídem.

Doce pilas de varias clases.

Tres copones de metal blanco.

Un juego de ciriales.

Cincuenta cuadernos de escribir.

Seis joyeros de diferentes clases.

Un juego de ciriales metal labrado.

Cuatro escribanías de diferentes clases.

Un copero de madera.

Cuatro coronas fúnebres.

Así bien se anuncia la subasta de una casa que se describirá, habiéndose señalado la venta el día treinta de Junio á igual hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado y es la siguiente:

Una casa sita en el casco de esta Ciudad y su calle del Muro, señalada con el número tres; que mide de fachada ocho metros sesenta centímetros; consta de piso bajo, principal y segundo, y linda derecha entrando otra de Francisco Rodríguez, izquierda otra de Saturnino González y accesorias casas de Juana y Pedro González; tasada en nueve mil pesetas; consta de varias habitaciones, corral y panera.

Lo que se anuncia al público para que los que deseen tomar parte en dichas subastas comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado los días doce y treinta de Junio próximo y hora de las once, consignando previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación y que el inmueble carece de título por hallarse inscrito en el Registro á nombre de Don Pascual Ruiz Galán, esposo que fué de la ejecutada Doña Agueda Cubillo, no admitiéndose postura á la casa descrita si no se cubre las dos terceras partes de su tasación.

Palencia veintiseis de Mayo de mil novecientos cinco.—Marcial Fernández Salomón.

Don Pedro Prendes Suárez Quirós, Juez de instrucción de Palencia y su partido.

Por éste se hace saber: Que por providencia de este día dictada en sumario que instruyo sobre robo de una mula cuyas señas á continuación se dirán, de la propiedad de Cazona Aguado Aguado, vecina de Pedraza de Campos, y que tuvo lugar sobre las dos de la madrugada del cuatro de Abril último en dicha villa, ignorándose el autor ó autores de dicho robo y actual paradero de la mula, he dispuesto se encargue, como por el presente lo hago, á las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca de la mula, y caso de ser habida se ponga á disposición de este Juzgado, Barrionuevo, núm. 12, así como la persona en cuyo poder se hallare, si no justifica su legítima adquisición.

Palencia 25 de Mayo de 1905.—Pedro Prendes.—Marcial Fernández Salomón.

Señas de la mula.

Edad cinco años, pelo negro, alzada siete cuartas, recién esquilada, pelada en ambos costillares á consecuencia de los tiros, y también de las nalgas de la retranca, herrada de las cuatro extremidades, bien compuesta, el hocico y ojeras rojo tostado, teniendo en los cuadriles unos cuadros hechos con tijera.

Palencia fecha ut supra.

Juzgado de primera instancia de Reus.

Requisitoria.

Don Emilio Vélez Sánchez, Juez de instrucción de la ciudad de Reus y su partido.

Por la presente y como comprendidos en los casos primero y tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á los procesados Adalberto Vega Castellanos y Roque López Santamaría, el primero de veintitres años, hijo de Clemente y de Gregoria, natural de Herrera del Río-Pisuerga, vecino de Bilbao, soltero, latonero, con instrucción, de estatura alta, ojos pardos, pelo negro, rostro moreno, nariz larga y boca regular, y el segundo de dieciocho años, hijo de Benito y de Brígida, natural de Tormantos, vecino de Haro, soltero, barbero, también con instrucción, de estatura regular, ojos negros, pelo castaño, rostro sano, nariz roma y boca regular, los cuales hallándose en libertad provisional en méritos de sumario que se les ha seguido por el delito de estafa, han dejado de presentarse los días que se les señalaron, constituyéndose en ignorado paradero, á fin de que dentro de diez días, contados desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado, sito en el primer piso del edificio ex-Convento de San Francisco, al objeto de notificarles el auto de prisión provisional dictado por la Superioridad, bajo apercibimiento de que no compareciendo dentro del expresado término serán declarados rebeldes y les parará además el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al mismo tiempo se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de los expresados Adalberto Vega Castellanos y Roque López Santamaría, poniéndolos caso de ser habidos, con las debidas seguridades, á disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido á los efectos consiguientes.

Dado en Reus á veintisiete de Mayo de mil novecientos cinco.—Emilio Vélez.—Por mandado de S. S.ª, Bienvenido Parcó.

Ayuntamiento constitucional de Lantadilla.

Habiendo sido formado el repartimiento del impuesto sobre la ganadería correspondiente al primer semestre del año vigente, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lantadilla 31 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Fidel Fernández.

Ayuntamiento constitucional de Cubillas de Cerrato.

Hallándose servida interinamente

la plaza titular benéfica de Farmacéutico de este Ayuntamiento por el suministro de medicinas á veinte familias pobres de esta población, compuesta de doscientos siete vecinos, la cual se halla dotada por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal con el sueldo anual de doscientas cincuenta pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales y con libertad de celebrar contratos con los demás vecinos para la asistencia correspondiente á su profesión, se anuncia al público y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de treinta días, desde que aparezca en el BOLETÍN indicado, á fin de que los que aspiren á esa plaza puedan presentar las solicitudes documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa.

Cubillas de Cerrato 30 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Justo Cocolina.—El Secretario, José de Támara.

Ayuntamiento constitucional de Pomar.

Las cuentas municipales de los años de 1902 y 1903 se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los que podrán ser examinadas y presentar las reclamaciones que creyeran conducentes, pasado este plazo no serán admitidas las que se presenten.

Pomar 29 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Dionisio Calderón.

Ayuntamiento constitucional de Villasarracino.

Con el fin de poder confeccionar el Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 20 de Enero último, se hace preciso que todos los propietarios, administradores ó encargados que posean ó administren edificios ó solares en esta localidad y no tengan su vecindad en ella, se provean de las relaciones juradas que les sean necesarias, dando cuenta á este Ayuntamiento, quien entregará bajo recibo, indicando el domicilio y á la persona á quien deben entregárselas. Que para la provisión y devolución de las relaciones juradas se les concede un plazo que no podrá exceder de veinte días, á contar desde el que tenga lugar el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, teniendo cuidado de consignar la verdadera riqueza de cada finca, á fin de evitar las responsabilidades consiguientes, advirtiendo que cada edificio ó solar debe ser objeto de una relación, en conformidad á lo que previene el art. 7.º de la instrucción de 14 de Agosto de 1900.

Villasarracino 26 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Apolinar C. Castrillo.

Ayuntamiento constitucional de Valoria del Alcor.

Practicado expediente de deslinde de servidumbres pecuarias en el año de 1888 por el Visitador D. Francisco Pozaco y declarado firme y consentido y en su fuerza y vigor las intrusiones que allí constan y encontrándose las de carácter local y general un tanto intrusadas por los propietarios colindantes, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 28 acordó: que conforme con lo prevenido por el Sr. Gobernador civil de la provincia en atenta comunicación del 15 de Abril de 1902 y

con el Visitador principal de Ganadería y Cañadas y lo que dispone el art. 97 del reglamento de 13 de Agosto de 1892, se lleve á efecto el amojonamiento de las mismas por dicho funcionario, como representante de la Asociación general de Ganaderos del Reino, para las vías á su cargo y por el Ayuntamiento con sujeción á las reglas establecidas en los artículos 99 al 103, habiendo señalado para dar principio á la operación el día 23 de Junio próximo, dando conocimiento al Sr. Gobernador de la provincia, al Presidente de la Asociación general de Ganaderos y Visitador principal, anunciándose en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en tres números consecutivos con quince días de anticipación y por medio de edictos en los sitios de costumbre, citando á los propietarios de los terrenos colindantes para que concurran al amojonamiento como lo dispone el art. 101.

Valoria del Alcor 28 de Mayo de 1905.—El Alcalde, León Calvo.—P. S. M., Victor Ojeado. 2—3

Hallándose terminados los apéndices á los amillaramientos de la contribución rústica y pecuaria y el de edificios y solares de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, base del repartimiento y padrón para 1906, quedan expuestos al público en las Secretarías de sus respectivos Ayuntamientos por término de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Amayuelas de Abajo.
Becerril de Campos.
Becerril del Carpio.
Boadilla de Rioseco.
Calzada de los Molinos.
Cardeñosa.
Carrión de los Condes.
Fuentes de Valdepero.
Herrera de Valdecañas.
Lantadilla.
Lomas.
Magaz.
Palenzuela.
Población de Arroyo.
Pomar.
Renedo de la Vega.
Requena de Campos.
Rivas.
Saldaña.
Soto de Cerrato.
Terradillos.
Valoria del Alcor.
Villabermudo.
Villada.
Villamartín de Campos.
Villasarracino.
Villaturde.
Villerías.
Villoldo.

Anuncios particulares.

El día 10 de Mayo pasado se le extravió á D. Bienvenido Casado, vecino de Santa María del Páramo (León), un caballo de las señas siguientes: edad cuatro años, pelo negro, siete y media cuartas de alzada; lleva cabezón de cuero. La persona que tenga noticia de él puede comunicárselo á su dueño.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.